

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 418/19 Sucre, 25 de Septiembre de 2019



Por cuanto el H. Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 17 de septiembre de 2019, el Lic. Oswaldo Olivera Paricollo y Lic. Denisse J. Vilca Canedo, PRESIDENTE Y CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO, invita a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal de Sucre, con la finalidad de participar de la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR EN CONMEMORACIÓN A LOS 209 AÑOS DE LA REVOLUCIÓN DEL 6 DE OCTUBRE DE 1810, que tendrá lugar en el Monumento Escultórico "Virgen del Socavón", el día sábado 05 de octubre de 2019 a hrs. 10:00.

Que, en Sesión Plenaria de 25 de septiembre de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida solicitud, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES, Lic. Aydeé Nava Andrade, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA y al Sr. Vicente Medrano Oliva, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL y a los CHOFERES, Sr. Jorge Almendras y al Sr. Gunnar Quecaño Montalvo, con la finalidad de que trasladen a los referidos Concejales, a la ciudad de Oruro, a los efectos de que asistan y participar en la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR EN CONMEMORACIÓN A LOS 209 AÑOS DE LA REVOLUCIÓN DEL 6 DE OCTUBRE DE 1810, a realizarse el día sábado 5 de octubre de 2019, a hrs. 10:00, en el Monumento Escultórico "Virgen del Socavón", sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES, Lic. Aydeé Nava Andrade, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA y al Sr. Vicente Medrano Oliva, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL y a los CHOFERES: Sr. Jorge Almendras y Sr. Gunnar Quecaño Montalvo, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Oruro, a los efectos de que los Concejales, asistan y participar en la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR EN CONMEMORACION A LOS 209 AÑOS DE A REVOLUCIÓN DEL 6 DE OCTUBRE DE 1810, a realizarse el día sábado 5 de octubre de 2019, a hrs. 10:00, en el Municipio de Oruro, en el Monumento Escultórico "Virgen del Socavón", sujeto a Agenda Especial, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 04 al 06 de octubre de 2019, conforme al Itinerario adjunto.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

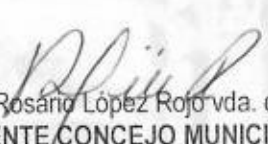
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia


Página 2
R.A.M.418/19

ARTÍCULO 2º.- Páguense VIÁTICOS en favor de los CONCEJALES y CHOFERES que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, en el MONTO que corresponda, conforme al su Itinerario de Viaje y en estricta sujeción a la reglamentación establecida para el efecto, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL SUCRE


Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) C.M.S.

